



RESUMEN EJECUTIVO

SISTEMA ESPAÑOL DE ALERTA TEMPRANA SOBRE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SEAT)

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas
Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones

Resumen Ejecutivo - Informe sobre el Sistema Español de Alerta Temprana sobre Sustancias Psicoactivas (SEAT) 2025

El presente informe, elaborado por el **Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA)**, dependiente de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD), se centra en el **Sistema Español de Alerta Temprana sobre Sustancias Psicoactivas (SEAT)** y su papel dentro de los mecanismos europeos de vigilancia de sustancias psicoactivas. El OEDA es el centro coordinador y gestor del SEAT, que a su vez forma parte de los sistemas europeos de alerta temprana gestionados por la Agencia Europea de las Drogas (EUDA).

Esta es la primera edición de un informe monográfico dedicado exclusivamente a estos sistemas de alerta, justificado por el volumen significativo de actividad que ha alcanzado el SEAT en los últimos años debido a la expansión del fenómeno de las Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP).

1. Objetivos

El **objetivo general** de este informe es divulgar los sistemas de alerta temprana en los que participa el OEDA, especialmente, el SEAT. Los **objetivos específicos** incluyen describir el marco jurídico, las funciones, y la actividad desarrollada en los últimos años, exponiendo detalladamente la actividad del SEAT durante el año 2024.

2. Contexto Legal

A nivel internacional, los convenios de Naciones Unidas ofrecen el marco legal para la producción, el comercio y la posesión de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. No obstante, el fenómeno de las NSP supone un reto para esos convenios y para los responsables de la formulación de políticas y legisladores. Las NSP son sustancias que no están contempladas en los convenios de Naciones Unidas, pero pueden entrañar riesgos para la salud o sociales similares a los de las sustancias que sí contemplan dichos convenios.

A nivel europeo, el Reglamento (UE) 2023/1322 crea la Agencia Europea de las Drogas (EUDA), reforzando las competencias del antiguo Observatorio Europeo de las Drogas y las Adicciones. Este Reglamento contempla dos sistemas complementarios de alerta: el *EU-Early Warning System (EU-EWS)*, que se ocupa de las NSP y está operativo desde 1997; y el *European Drug Alert System (EDAS)*, creado por el nuevo Reglamento para abordar riesgos más amplios relacionados con todo tipo de sustancias (fiscalizadas o no), y actualmente en proceso de desarrollo. En conjunto, estos dos sistemas contribuyen a la preparación, la respuesta y la resiliencia de los Estados miembros y de la UE ante los riesgos relacionados con las drogas.

Respecto a las NSP, el marco jurídico europeo lo constituyen el citado Reglamento (UE) n.º 2023/1322 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Decisión Marco 2004/757/JAI del Consejo. Esta normativa regula el procedimiento para que una NSP sea considerada droga, y se establezcan las oportunas medidas de control. Se establece un sistema de tres pasos: 1) **Alerta temprana**, 2) **Evaluación de riesgos**, y 3) **Medidas de control**.

A nivel estatal, el SEAT inició sus operaciones en marzo de 2012 y funciona como un sistema de intercambio de información para la detección, evaluación y respuesta ante la aparición de NSP y eventos de salud pública relacionados con el consumo de sustancias. El marco legal estatal incluye el Real Decreto 718/2024, que otorga expresamente a la DGPNED la función de coordinar el SEAT y actuar como interlocutor con el sistema de alerta temprana de la UE.

Además, España tiene capacidad para fiscalizar sustancias a nivel nacional a través del Real Decreto 1194/2011 (estupefacientes), y del Real Decreto 2829/1977 (sustancias psicotrópicas). Las competencias de fiscalización nacional corresponden a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

Las últimas **actualizaciones legislativas nacionales** incluyen la incorporación de varias sustancias al Anexo I del Real Decreto 2829/1977 (sustancias psicotrópicas), destacando: 3-MMC, 3-CMC y Eutilona (Lista I) en 2023, ADB-BUTINACA y α-PiHP (Lista I) en 2024; Dipentilon (Lista I), 2-FDCK y 12 cannabinoides sintéticos/semisintéticos (incluyendo HHC, HHC-O, y THCP, entre otros) (Lista II), y Bromazolam (Lista IV) en 2025. La fiscalización de estos 12 cannabinoides se inició debido a su amplia disponibilidad en productos comestibles y las intoxicaciones registradas.

3. Panorama Europeo de las Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP)

La EUDA monitoriza a fecha de 8 de octubre de 2025 un total de **1038 NSP** identificadas en Europa, de las cuales, 47 se notificaron por primera vez en 2024. Los grupos farmacológicos con mayor número de sustancias vigiladas son los cannabinoides (298), las catinonas (180) y las fenetilaminas (115).

En 2023, los Estados miembros notificaron 33.708 **incautaciones de NSP**. Las cantidades incautadas alcanzaron un total de 41,4 toneladas, continuando una tendencia general ascendente desde 2020. El material incautado en dio lugar a la detección de unas 350 NSP. Las sustancias dominantes fueron 3-CMC, 2-MMC, N-etilnorpentadrona y ketamina, que representaron casi el 90% de la cantidad total incautada en 2023.

Entre los **grupos de sustancias de especial preocupación** se encuentran los cannabinoides, las catinonas sintéticas y los nuevos opioides.

Respecto a los **cannabinoides**, en 2024 se notificaron 20 nuevos cannabinoides (18 de ellos, semisintéticos), que representan más del 40 % de las nuevas sustancias notificadas por primera vez al Sistema de Alerta Temprana de la UE en 2024. Los cannabinoides semisintéticos se detectaron por primera vez en Europa en 2022, siendo el HHC (hexahidrocannabinol), el primero identificado. Desde entonces estas sustancias se han extendido rápidamente en los países europeos y se han ido tomado medidas para controlarlas. La preocupación por estas sustancias radica en que se venden ampliamente en productos comestibles, vapers, y cannabis con bajo contenido en THC que pueden atraer a jóvenes y presentar un riesgo de intoxicación por concentraciones variables e impredecibles.

Respecto a las **catinonas sintéticas**, la aparición de nuevas catinonas en el mercado europeo ha disminuido desde las casi 30 nuevas cada año en 2014 y 2015 hasta solo 7 nuevas catinonas identificadas en 2024. Sin embargo, las cantidades incautadas han alcanzado niveles sin

precedentes. En 2023 se detectaron en la UE más de 60 catinonas sintéticas distintas, la mayoría previamente notificadas, sumando un total de 37 toneladas. La catinona 2-MMC está emergiendo como un sustituto de la 3-MMC y 3-CMC, tras las medidas de control adoptadas sobre estas sustancias. Las grandes incautaciones de precursores en 2023 sugieren que la producción de catinonas sintéticas sigue siendo significativa en la Unión Europea.

Respecto a los **nuevos opioides**, se han identificado 88 nuevos opioides desde 2009, incluyendo 22 opioides nitazénicos, que pueden ser cientos de veces más potentes que la heroína. En 2024, se notificaron siete nuevos opioides sintéticos (todos nitazenos), lo que supone el mayor número notificado en un solo año. Desde 2019, al menos 21 Estados miembros de la UE han informado de la presencia de un nitzeno. Un riesgo significativo lo representan los medicamentos falsos que contienen nitazenos (imitando oxicodona o benzodiazepinas). El control genérico de China sobre los opioides nitazénicos a partir de julio de 2025 podría desviar el mercado hacia nuevas familias de opioides alternativas, como las «orfinas».

3. El SEAT. Estructura, funcionamiento y actividad del SEAT

El SEAT se configura como una red de centros de cobertura estatal y autonómica, con la DGPNSD/OEDA como punto nodal.

Estructura. La red SEAT está compuesta por entidades de la Administración General del Estado (AGE), Administraciones Autonómicas y Otras Entidades. Algunas entidades claves son: DGPNSD/OEDA, CITCO (Ministerio del Interior), INTCF (Ministerio de Justicia), AEMPS (Ministerio de Sanidad), Planes Autonómicos de Drogas, algunas ONGs, y Unidades de toxicología clínica de hospitales.

Funcionamiento. La red SEAT se activa en caso de alerta, independientemente de la procedencia de ésta, y da lugar a un intercambio multidireccional de información entre sus miembros. Los integrantes de la red SEAT comunican a su punto central, el OEDA, la detección de NSP que circulan en el territorio nacional. El OEDA comunica esta información a la EUA a través de dos vías principales: la *European Database on New Drugs (EDND)* y el *Annual Situation Report (ASR)*.

Actividad. La principal actividad del SEAT es el intercambio de información bidireccional para la notificación de sustancias y la emisión de alertas. A nivel internacional, actúa como punto focal nacional de la red REITOX y es interlocutor de la EUA y de otros organismos internacionales, y a nivel nacional ejerce como nodo central de la red, coordinando y dando soporte al conjunto de colaboradores. En 2024, el SEAT emitió un total de 63 alertas a su red, de las cuales 50 tuvieron su origen en información de la EUA y 13 procedían de información recibida desde el propio SEAT.

4. Notificación del SEAT. Período 2019–2024

Durante este período se observa un **claro aumento en la notificación anual**, que se refleja tanto en el número de NSP notificadas, que han pasado de 80 a 176 entre 2019 y 2024, como en el número de notificaciones, que pasaron de 1650 a 12646 en ese período. El incremento es más notable a partir de 2022, coincidiendo con la ampliación y mejora de la red SEAT, que incorpora

nuevos datos procedentes de muestras biológicas y de análisis solicitados por usuarios de sustancias. Sin embargo, el mayor volumen de casos y también el mayor incremento en este periodo corresponde a detecciones de NSP en muestras de incautaciones.

Si se considera el **volumen de notificación** por grupo de sustancias, el grupo más notificado es el de las arilciclohexilaminas, al que pertenece la ketamina, que es la NPS más notificada con diferencia. Otros grupos de sustancias con gran volumen de circulación en España, según lo registrado en el ASR, son las catinonas, las fenetilaminas y las consideradas “otras sustancias”. Todos estos grupos registraron más de 1.000 notificaciones cada año en el período 2019-2024.

Por otro lado, el **número de sustancias diferentes** dentro de un mismo grupo de sustancias nos da idea de la diversidad del grupo. En los últimos años se han diversificado especialmente las catinonas, los cannabinoides y las fenetilaminas. También ha aumentado bastante el número de indolalquilaminas notificadas, así como las arilalquilaminas y las sustancias del grupo denominado “otras sustancias”.

5. Resumen de Notificación ASR 2024

En el **ASR de 2024** se han registrado un total de 12.662 casos, lo que supone un aumento del 39,3% respecto a 2023. De ellos, 9.978 corresponden a incautaciones, 958 a muestras recogidas, y 1.731 a muestras biológicas (incluyendo 653 casos de fallecidos). Respecto al año anterior, en 2024 ha aumentado especialmente la notificación de incautaciones, que es un 51,6% mayor que en 2023. Puesto que en un mismo caso se puede detectar más de una sustancia, los 12.662 casos notificados dieron lugar a un total de 12.815 notificaciones de sustancias, de las que 12.646 son detecciones de 176 sustancias que están en vigilancia por la EUDA y que pertenecen a 13 grupos diferentes.

Respecto a la **diversidad de las NSP**, las catinonas constituyen el grupo más diverso, ya que se ha notificado la detección de 39 catinonas diferentes. Le siguen los cannabinoides, con 29 sustancias, y las fenetilaminas y el grupo de “Otras sustancias”, con 24 NSP notificadas en cada grupo.

En términos de **frecuencia o volumen de notificación**, el grupo más notificado es el de las arilciclohexilaminas, debido al gran predominio de la ketamina, que constituye el 99,1% de las 6.551 detecciones del grupo. Le siguen las denominadas “otras sustancias” con 2.329 notificaciones, entre las que destacan el GHB/GBL y la pregabalina; y el grupo de las catinonas, con 2.285 notificaciones, destacando especialmente las de 3-CMC y 2-MMC.

Atendiendo a la **frecuencia de notificación de las sustancias individuales**, la ketamina es la sustancia más notificada, ya que con 6.489 casos constituye el 51% de todas las notificaciones del ASR. Con mucha diferencia, le siguen otras 5 sustancias con gran volumen de notificación: GHB/GBL (708), pregabalina (680), 3-CMC (571), 2C-B (570) y 2-MMC (530), que suponen en conjunto un 24% de los casos totales notificados en el ASR de 2024. Conviene destacar que una de estas sustancias, la catinona 2-MMC, está en vigilancia intensiva por la EUDA.

España notificó la detección de 12 NSP que están **en vigilancia intensiva** por la EUDA, lo que suma 957 detecciones (8% del total). Fundamentalmente son notificaciones de catinonas

sintéticas (84%), y en bastante menor proporción, de cannabinoides (12%) o arilciclohexilaminas (4%). La catinona 2-MMC fue la sustancia en vigilancia intensiva más frecuente, con 530 notificaciones.

Respecto a las **detecciones de NSP en fallecidos**, de los 653 casos de fallecidos notificados, las sustancias identificadas con mayor frecuencia (como sustancia principal) fueron Tramadol (226), Pregabalina (138) y Venlafaxina (130). En estos casos, se aplican criterios específicos para la notificación de medicamentos con el fin de evitar sobreestimar el abuso si son compatibles con un tratamiento médico.

En portal de la EDND, el SEAT incorporó 579 informes de casos (case reports) en 2024. Esto incluye 1.191 detecciones de 123 NSP diferentes, lo que supone un aumento importante respecto al año anterior. En 2024 se registraron por primera vez en España 25 NSP, siendo las catinonas y el grupo de "otras sustancias" los más representados.

Por último, en 2024 se comunicaron al SEAT 28 casos de **intoxicaciones** agudas atendidas en urgencias hospitalarias. La mayoría de estas intoxicaciones estaban relacionadas con el consumo de productos cannábicos comestibles (gominolas o caramelos) que contenían derivados cannábicos con efecto psicoactivo, como HHC o THCP. También se notificaron problemas neurológicos graves relacionados con el uso crónico de óxido nitroso con fines recreativos.

Los datos presentados en este informe sugieren, por un lado, un mercado de drogas más dinámico y diverso y, por otro, una mayor capacidad de monitorización por parte del sistema de vigilancia nacional. La comunicación a través de los sistemas de alerta temprana es esencial para la preparación y respuesta rápida ante los riesgos que plantean las NSP a la salud pública.